

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 04 de Marzo de 2015.-

DECRETO N° 462.- /

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 144 del 16 de Enero de 2014, que autoriza uso de permiso para alimentar a su hijo a doña **MILLISEN JOHANNA MORAGA AZOCAR**, a contar del 20.01.2014.-

b) Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 20 de Marzo de 2014, que corrige horario de lactancia.

c) Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 14 de Enero 2015, que modifica horario de Lactancia.

d) Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.-

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Modifíquese horario de lactancia, a doña **MILLISEN MORAGA AZOCAR**, Profesional, Grado 11° E.M.R., para que a contar del 04 de Marzo de 2015, pueda hacer uso de permiso para alimentar a su hijo menor de dos años, en el horario que se indica:

LUNES A JUEVES 11:50 a 12:50 Hrs.
VIERNES 15:30 a 16:30 Hrs.

2.- La porción de tiempo señalada, será considerada trabajada efectivamente, para todos los efectos legales que correspondan.-

3.- Fijase límite de tiempo de ida y regreso por permiso, establecido en el inciso 7mo. Del Art. 203 en relación al Art. 206, ambos del D.F.L. 1.-

- 1er. Permiso diario: 70 minutos ida y vuelta (Lunes a Jueves)
- 2do. Permiso diario: 30 minutos ida (viernes)

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU -



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Funcionario.-
- Oficina de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Pág. Web.
- Archivo.-